

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN JAÉN

2021/646 *Resolución de la Delegación del Gobierno en Jaén, por el que se concede Autorización Administrativa Previa y de Construcción y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública del proyecto y anexo de adecuación de líneas aéreas "Montefrío", "Mure-Frai" y nueva línea aérea 20 Kv para cierre entre dichas líneas, sito en Ermita Nueva, T.M. de Alcalá la Real (Jaén). Expediente: AT-2/2018.*

Anuncio

Resolución de la Delegación del Gobierno en Jaén, por el que se concede Autorización Administrativa Previa y de Construcción y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública del proyecto y anexo de adecuación de líneas aéreas "Montefrío", "Mure-Frai" y nueva línea aérea 20 Kv para cierre entre dichas líneas, sito en Ermita Nueva, T.M. de Alcalá la Real (Jaén). Expediente: AT 2/2018.

Antecedentes de Hecho

Primero.- Con fecha 28 de agosto de 2018, Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., solicita Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto de Ejecución y la Declaración, en concreto, de Utilidad Pública de la instalación de referencia.

Segundo.- A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; y Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se sometió a un periodo de información pública la solicitud mencionada insertándose anuncios en BOE núm. 291 de 4 de diciembre de 2019, BOJA núm. 173 de 9 de septiembre de 2019, BOP de la provincia de Jaén núm. 220 de 18 de noviembre de 2019 y Diario Ideal de 31 de marzo de 2020.

Paralelamente al trámite de información pública, en cumplimiento de lo que dispone el art. 144 del R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre, se comunica al Ayuntamiento de Alcalá la Real donde radican los bienes o derechos afectados por la instalación, para su exposición al público en el tablón de edictos por un periodo de 20 días, a fin de que puedan alegar la existencia de errores en la relación mencionada, así como formular las alegaciones que sean procedentes de acuerdo con lo que disponen los art. 145 y 147 del mencionado Real Decreto. Según certificado del Secretario Municipal de fecha, 21 de octubre de 2019 no se han producido alegaciones en contra del establecimiento de la instalación.

Tercero.- De acuerdo con lo que prevé el art. 146 del R.D. 1955/2000, se remitieron las separatas del proyecto al Ayuntamiento de Alcalá la Real, Diputación Provincial de Jaén, Ministerio de de Fomento (D.G.de Carreteras), Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y Telefónica de España al objeto de que manifestasen su oposición o conformidad con las

instalaciones así como que establecieran los condicionados técnicos precedentes.

Estos organismos han contestado dando su conformidad a la instalación y declaración de utilidad pública, no poniendo ningún condicionado a la instalación que sea necesario modificar el proyecto inicial.

Fundamentos de Derecho

Primero.- Esta Delegación del Gobierno es competente para conceder la citada autorización previa y de ejecución según lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 113 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 3/2020 de 3 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías y Resolución de 9 de marzo de 2016 por la que se delegan determinadas competencias en materia de autorizaciones de instalaciones eléctricas en Delegaciones Territoriales.

Resolución de 23 de febrero de 2005 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en materia de autorización de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Territoriales.

La Declaración, en concreto, de la Utilidad Pública, en virtud de lo establecido en el artículo 54.1 de la citada Ley 24/2013, de 26 de diciembre, y en el artículo 149 del referido Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

A tenor de lo establecido en la Sección 3ª "Alcance y Límites de la Expropiación", desarrollada en el artículo 157 y siguientes del reiterado Real Decreto 1955/2000, la servidumbre de paso de línea aérea comprenderá:

- a) El vuelo sobre el predio sirviente.
- b) El establecimiento de postes, torres o apoyos fijos para la sustentación de los cables conductores de energía eléctrica e instalaciones de puesta a tierra de dichos postes, torres o apoyos fijos.
- c) El derecho de paso o acceso para atender el establecimiento, vigilancia, conservación, reparación de la línea eléctrica y corte de arbolado, si fuera necesario.
- d) La ocupación temporal de terrenos u otros bienes, en su caso necesarios a los fines indicados en el párrafo c) anterior.

Segundo.- La Aprobación del Proyecto de Ejecución de instalaciones eléctricas de alta tensión está regulado en los artículos 122 y siguientes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

La declaración de utilidad pública en concreto está regulada en los artículos 143 y siguientes del citado R.D. 1955/2000, habiéndose tenido en cuenta el cumplimiento de las

limitaciones a la constitución de la servidumbre de paso de acuerdo con lo estipulado en el art. 161.

Visto los preceptos legales citados, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y Ley 40/2015 de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, esta Delegación del Gobierno.

RESUELVE:

PRIMERO.- Otorgar a Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U. (Edistribución Redes Digitales, S.L.U.) Autorización Administrativa a la instalación eléctrica de Anexo al Proyecto de adecuación de Líneas aéreas "Montefrío", "Mure.Fraí" y nueva línea aérea 20 Kv para cierre entre dichas líneas, sitas en Ermita Nueva, del T.M. de Alcalá la Real.(Jaén).

SEGUNDO.- Declarar la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza. Esta declaración de utilidad pública lleva implícita la ocupación urgente de los bienes y derechos afectados, que se sometieron a información pública en el anuncio publicado relacionados en el Anexo, y comporta las afecciones que se describen y las que hubieran podido aflorar o modificarse en la tramitación de este expediente, comprenderá el vuelo sobre el predio sirviente, quedando limitada la plantación de árboles y prohibida la construcción de edificios e instalaciones industriales en la franja definida por la proyección sobre el terreno de los conductores extremos en las condiciones más desfavorables, incrementada con las distancias reglamentarias a ambos lados de dicha proyección, el establecimiento de postes, torres o apoyos fijos, el derecho de paso o acceso para atender el establecimiento, vigilancia, conservación, reparación de la línea y corte de arbolado.

TERCERO.- Aprobar el proyecto de ejecución de ésta instalación, con las características técnicas siguientes:

Peticionario: Edistribución Redes Digitales, S.L.U., con domicilio a efectos de notificaciones en Avda. de las Cruces, 40, 23003 Jaén.

Finalidad: Modificación del trazado de la reforma de la línea MURE.FRAI y del nuevo cierre proyectado. Nuevo tramo de línea subterránea de media tensión (20 kV) para eliminar el sobrevuelo sobre zona urbana no consolidada en Ermita Nueva, del T.M. de Alcalá la Real.

Expediente: AT 2/2018.

Características principales:

Adecuación Línea Aérea Media Tensión "Mure.Fraí"

- Instalación de 16 apoyos.
- 2227 m. de LAMT trifásica, mediante conductor 94AL1/22-ST1A (LA-110).

Nueva Línea Aérea Media Tensión

- Instalación de 7 apoyos.
- 1103 m. de LAMT trifásica, mediante conductor 94AL1/22-ST1A (LA-110).

Nueva Línea Subterránea Media Tensión

- Nueva canalización 2 tubos 200 mm bajo asfalto.

- 5 uds. de arquetas tipo A2 y 2 uds. de arquetas tipo A1.
- 200 m. de LSMT trifásica, mediante cable XLPE RH5Z1 18/30kV 240 mm².

La servidumbre de paso de línea aérea comprenderá las afecciones derivadas de la expropiación a tenor de lo establecido en los artículos 157 y siguientes del citado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre:

- a) El vuelo sobre el predio sirviente.
- b) El establecimiento de postes, torres o apoyos fijos para la sustentación de los cables conductores de energía eléctrica e instalaciones de puesta a tierra de dichos postes, torres o apoyos fijos.
- c) El derecho de paso o acceso para atender el establecimiento, vigilancia, conservación, reparación de la línea eléctrica y corte de arbolado, si fuera necesario.
- d) La ocupación temporal de terrenos u otros bienes, en su caso, necesarios a los fines indicados en el párrafo c) anterior.

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Financiación Europea, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN LÍNEAS AÉREAS "MONTEFRIO", "MURE-FRAI" Y NUEVA LÍNEA AÉREA 20 KV PARA CIERRE ENTRE ELLAS, SITIO EN ERMITA NUEVA, T.M. ALCALÁ LA REAL (JAÉN)

NºParcela S/Proyecto	Propietario y Dirección	Datos de la Finca										Cultivo
		Término Municipal	Paraje	Polígono	Parcela S/Catastro	Vuelo (m)		Superf (m²)	Afección		Ocupación	
						Longitud	Ancho		Núm.	Superf (m²)		
1	Valeriano Atero Cano	ALCALÁ LA REAL	BUENAVISTA	63	114	39,98	6,04	241,87	0	0	0	AGRARIO
2	Hros. Aurora Hinojosa Pulido	ALCALÁ LA REAL	BUENAVISTA	63	112	220,99	7,44	1643,17	1	1,93	100	AGRARIO
3	Detalles topográficos	ALCALÁ LA REAL	DETALLES TOPOGRÁFICOS	63	9006	6,94	4,11	28,53	0	0	0	AGRARIO
4	Milesia Hinojosa Pulido	ALCALÁ LA REAL	BUENAVISTA	63	109	199,86	7,04	1407,86	2, 3	3,86	200	AGRARIO
5	Encarnación Pérez Ureña	ALCALÁ LA REAL	BUENAVISTA	63	107	278,22	7,07	1966,86	4, 5	4,12	200	AGRARIO
6	Manuel Gallardo Medina	ALCALÁ LA REAL	BUENAVISTA	100	100	61,84	6,10	377,25	6	2,19	100	AGRARIO
7	Detalles topográficos	ALCALÁ LA REAL	DETALLES TOPOGRÁFICOS	63	9004	6,97	4,71	32,84	0	0	0	AGRARIO
8	Luis Jiménez Alcaide	ALCALÁ LA REAL	TURULLOTE	63	91	290,37	8,22	2385,66	7, 8	3,86	200	AGRARIO
9	Antonio Cano Rodríguez	ALCALÁ LA REAL	TURULLOTE	63	90	390,59	8,01	3127,35	9, 10	4,12	200	AGRARIO
10	Detalles topográficos	ALCALÁ LA REAL	DETALLES TOPOGRÁFICOS	63	9004	14,47	10,14	146,66	0	0	0	AGRARIO
11	Antonio Cano Rodríguez	ALCALÁ LA REAL	TURULLOTE	63	86	55,18	5,94	327,6	11	1,93	100	AGRARIO
12	José López Garrido	ALCALÁ LA REAL	PEÑICAS	63	88	30,02	5,04	151,29	0	0	0	AGRARIO
13	Detalles topográficos	ALCALÁ LA REAL	DETALLES TOPOGRÁFICOS	63	9003	7,02	4,92	34,52	0	0	0	AGRARIO
14	Antonio Vicente López Garrido Dolores Ruano Cano	ALCALÁ LA REAL	PEÑICAS	63	42	6,72	4,40	29,55	0	0	0	AGRARIO
15	Detalles topográficos	ALCALÁ LA REAL	DETALLES TOPOGRÁFICOS	63	9014	5,28	3,78	19,94	0	0	0	AGRARIO
16	Antonio Vicente López Garrido Dolores Ruano Cano	ALCALÁ LA REAL	PEÑICAS	63	43	10,11	2,59	26,16	0	0	0	AGRARIO
17	Maximiano Sánchez Pérez	ALCALÁ LA REAL	ESCARIHUELA	48	66	251,23	7,58	1903,95	1, 2	5,17	200	AGRARIO
18	Detalles topográficos	ALCALÁ LA REAL	DETALLES TOPOGRÁFICOS	48	9006	6,42	8,75	56,17	0	0	0	AGRARIO
19	Rafael Martín Ruiz	ALCALÁ LA REAL	ESCARIHUELA	48	85	148,53	8,09	1201,72	3	1,64	100	AGRARIO
20	Hros Luis Fuentes Cano	ALCALÁ LA REAL	CORTIJO PIOJO	48	84	195,9	9,44	1848,36	4	1,93	100	AGRARIO
21	Isidro Muñoz Mesa	ALCALÁ LA REAL	CORTIJO PIOJO	48	106	107,46	10,62	1140,73	0	0	0	AGRARIO
22	Antonio Cano Huertes	ALCALÁ LA REAL	CORTIJO PIOJO	48	90	51,1	7,04	359,91	0	0	0	AGRARIO

NºParcela S/Proyecto	Propietario y Dirección	Término Municipal	Datos de la Finca			Afección			Cultivo			
			Paraje	Polígono	Parcela S/Catastro	Vuelo (m)	Apoyos	Ocupación	Superf (m²)	Temp (m²)	Cultivo	
												Longitud
23	Manuel Lorca Cuenca	ALCALÁ LA REAL	LAS PILILLAS	48	91	127,8	9,40	1201,61	5	2,19	100	AGRARIO
24	Maria Pilar Alcalde López	ALCALÁ LA REAL	PALETA	48	92	173,83	7,31	1270,5	6	1,93	100	AGRARIO
25	Hros Valeriano Mesa García	ALCALÁ LA REAL	VENTORRILLO	48	94	42,14	5,56	234,28	7	4	100	AGRARIO
26	---	ALCALÁ LA REAL	0	0	CR CEQUIA (ERMITA NUEVA) 4	15,65	3,47	54,38	0	0	0	AGRARIO
27	---	ALCALÁ LA REAL	0	0	NO HAY INFORMACIÓN	14,7	4,00	58,81	0	0	0	AGRARIO
28	---	ALCALÁ LA REAL	0	0	CR CEQUIA (ERMITA NUEVA) 3	24,86	4,64	115,24	0	0	0	AGRARIO
29	Manuel Lorca Cuenca	ALCALÁ LA REAL	VILLAR	47	64	141,75	2,92	414,33	8, 9	5,64	200	AGRARIO
30	Francisco Cano Hidalgo	ALCALÁ LA REAL	ACEQUIA BAJA	47	89	40,03	4,61	184,35	0	0	0	AGRARIO
31	Pedro Garrido Pérez	ALCALÁ LA REAL	ACEQUIA BAJA	47	88	128,79	5,45	702,25	10	1,93	100	AGRARIO
32	Juan Macías Prieto Dolores Pérez Martín	ALCALÁ LA REAL	ACEQUIA BAJA	47	87	90,81	5,46	495,51	11	1,93	0	AGRARIO
33	Juan Macías Prieto Dolores Pérez Martín	ALCALÁ LA REAL	ACEQUIA BAJA	47	115	30,47	8,24	251,01	0	0	0	AGRARIO
34	Agustín Rufián Prieto	ALCALÁ LA REAL	LLANOS DE AZORES	47	86	48,45	8,65	419,28	0	0	0	AGRARIO
35	Hros Julián Sánchez Zamora	ALCALÁ LA REAL	LLANOS DE AZORES	47	85	38,48	5,78	222,4	0	0	0	AGRARIO
36	Carmen Medina García	ALCALÁ LA REAL	ACEQUIA BAJA	47	84	75,67	4,17	315,83	12	1,93	100	AGRARIO
37	Juan Fornieles Medina Miriam Fornieles Medina	ALCALÁ LA REAL	ACEQUIA BAJA	47	83	132,16	6,46	854,12	13	1,93	100	AGRARIO
38	Felipe Sánchez Granados Hros Emilio Sánchez Sánchez	ALCALÁ LA REAL	VENTA CELEDONIO	47	96	59,78	4,82	288,06	14	1,93	100	AGRARIO
39	Detalles topográficos	ALCALÁ LA REAL	DETALLES TOPOGRÁFICOS	42	9001	11,94	6,88	82,17	0	0	0	AGRARIO
40	Antonia Sánchez Granados	ALCALÁ LA REAL	MOCHILERAS	42	14	16,88	7,09	119,64	0	0	0	AGRARIO
41	Detalles topográficos	ALCALÁ LA REAL	DETALLES TOPOGRÁFICOS	42	9002	5,28	7,03	37,12	0	0	0	AGRARIO
42	José Martín Salazar	ALCALÁ LA REAL	CORTIJO MALABRIGO	42	15	38,21	5,97	228,07	0	0	0	AGRARIO
43	Detalles topográficos	ALCALÁ LA REAL	DETALLES TOPOGRÁFICOS	42	9003	5,84	4,21	24,58	0	0	0	AGRARIO
44	José Salazar González de Lara	ALCALÁ LA REAL	CORTIJO MALABRIGO	42	18	218,27	4,78	1042,73	15, 16	3,86	200	AGRARIO

NºParcela S/Proyecto	Propietario y Dirección		Datos de la Finca						Afección			Cultivo
		Término Municipal	Paraje	Polígono	Parcela S/Catastro	Vuelo (m)			Apoyos		Ocupación	
						Longitud	Ancho	Superf (m²)	Núm.	Superf (m²)	Temp (m²)	
45	Detalles topográficos	ALCALÁ LA REAL	DETALLES TOPOGRÁFICOS	42	9003	5,01	4,34	21,75	0	0	0	AGRARIO
46	Juan Antonio Marín Salazar	ALCALÁ LA REAL	CORTIJO MALABRIGO	42	20	143,74	14,65	2105,09	0	0	0	AGRARIO
47	Detalles topográficos	ALCALÁ LA REAL	DETALLES TOPOGRÁFICOS	42	9004	8,01	18,43	147,63	0	0	0	AGRARIO
48	José Salazar González de Lara	ALCALÁ LA REAL	CORTIJO MALABRIGO	42	25	251,04	8,41	2110,59	17, 18	3,86	200	AGRARIO
49	Juan Antonio Marín Salazar	ALCALÁ LA REAL	CORTIJO MALABRIGO	42	30	189,45	7,08	1341,72	19	2,53	100	AGRARIO
50	Detalles topográficos	ALCALÁ LA REAL	DETALLES TOPOGRÁFICOS	41	9008	4,29	12,29	52,74	0	0	0	AGRARIO
51	Ana Macías Cortes	ALCALÁ LA REAL	JINETA	41	31	14,15	12,22	172,87	0	0	0	AGRARIO
52	Hros Manuel Ávila Arroyo	ALCALÁ LA REAL	LA CERRADURA	41	32	59,51	9,33	555,18	0	0	0	AGRARIO
53	Vicenta Cuenca Barranco	ALCALÁ LA REAL	LA CERRADURA	41	33	92,3	5,27	486,81	20	1,93	0	AGRARIO
54	Buenaventura, Carlos Jiménez Sánchez-Cañete Maria Luisa Moreno Mengibar	ALCALÁ LA REAL	LA CERRADURA	41	34	59,44	4,63	274,91	21	2,19	100	AGRARIO
55	Maria Cruz López Aguilera	ALCALÁ LA REAL	LOS CORTIJUELOS	41	54	64,59	7,59	490,22	0	0	0	AGRARIO
56	Detalles topográficos	ALCALÁ LA REAL	DETALLES TOPOGRÁFICOS	41	9002	19,16	7,66	146,67	0	0	0	AGRARIO
57	Maria Cruz López Aguilera	ALCALÁ LA REAL	LOS CORTIJUELOS	41	53	248,39	4,96	1232,48	22, 23	5,64	200	AGRARIO

Jaén, 11 de febrero de 2021.- La Delegada del Gobierno, MARIA ISABEL LOZANO MORAL.